

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20 Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024 Número de Incripción: 1743

Número de Repertorio: 4927

COMPRAVENTA

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de Julio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1743 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306779800	BRIONES MENDOZA XAVIER FERNANDO	COMPRADOR
0955457247	FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA	VENDEDOR
0301186490	IZQUIERDO ESPINOZA OSWALDO MARTIN	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien Código Catasral Número Ficha Acto

Libro: COMPRA VENTA ALCALDÍA DEL CAMBIO

1194417000

Acto: COMPRAVENTA

LOTE DE TERRENO

Fecha inscripción: martes, 23 julio 2024 Fecha generación: martes, 23 julio 2024



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)







Factura: 002-002-000068639



20241308004P01601

NOTARÍO (A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA EXTRACTO

100 17 %						
		ACTO O CONTRA	TO:			
		THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO	Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the Owner, wh		atomatica (Company) and a second company	
OTORGAMIENTO: 18 DE JUL	IO DEL 2024, (10:58)					
ITES						
		OTORGADO PO				
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
IZQUIERDO ESPINOZA OSWALDO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301186490	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0955457247	COLOMBIAN A	VENDEDOR(A)	OSWALDO MARTIN IZQUIERDO ESPINOZA
		A FAVOR DE				
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
BRIONES MENDOZA XAVIER FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306779800	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	alt, mei suuret onel en capatalus side finansia ja plaine sen en side ta la time misse side. Alle la biose
N						
Provincia		Cantón			Parro	quia
	MANTA			MANTA		
CIÓN DOCUMENTO:						
DBSERVACIONES:						
DEL ACTO O 29000.00						
	Nombres/Razón social IZQUIERDO ESPINOZA OSWALDO MARTIN FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA Nombres/Razón social BRIONES MENDOZA XAVIER FERNANDO N Provincia CIÓN DOCUMENTO: DESERVACIONES:	Nombres/Razón social IZQUIERDO ESPINOZA OSWALDO MARTIN FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA Nombres/Razón social REPRESENTADO POR Nombres/Razón social FERNANDO POR SUS PROPIOS DERECHOS REPRESENTADO POR Nombres/Razón social FIpo interviniente POR SUS PROPIOS DERECHOS N Provincia MANTA DEL ACTO O Z2000 00	COMPRAVENTA OTORGAMIENTO: 18 DE JULIO DEL 2024, (10:58) ITES OTORGADO PO Nombres/Razón social Tipo interviniente Documento de identidad IZQUIERDO ESPINOZA OSWALDO MARTIN DERECHOS CÉDULA FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA A FAVOR DE Nombres/Razón social Tipo interviniente Documento de identidad BRIONES MENDOZA XAVIER POR SUS PROPIOS DERECHOS N Provincia Cantón MANTA DEL ACTO O 29000 00	Nombres/Razón social Tipo interviniente Documento de identificació n IZQUIERDO ESPINOZA OSWALDO MARTIN PERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA POR SUS PROPIOS DERECHOS REPRESENTADO POR CÉDULA O955457247 A FAVOR DE Nombres/Razón social Tipo interviniente Documento de identificació n No. Identificació n REPRESENTADO POR CÉDULA 1306779800 N Provincia Cantón MANTA DEL ACTO O 20000 00	COMPRAVENTA COTORGAMIENTO: 18 DE JULIO DEL 2024, (10:58) TES OTORGADO POR Nombres/Razón social Tipo interviniente de identificació n Nacionalidad n NACIONAL DE NACIONAL DE NACIONAL DE NACIONAL NACI	COMPRAVENTA COTORGAMIENTO: 18 DE JULIO DEL 2024, (10:58) TIES OTORGADO POR Nombres/Razón social Tipo interviniente identidad n EQUIERDO ESPINOZA DERECHOS OEDULA 0301186490 ENDA NO. 10 N

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA







1

2

3

4

5

6

8

9

10

11

12

13

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA .-OTORGADO POR LOS CONYUGES, OSWALDO MARTIN IZOUIERDO ESPINOZA Y SEÑORA ZENEYDA CATALINA **FERREIRA** SALCEDO; A FAVOR DEL SEÑOR XAVIER FERNANDO BRIONES MENDOZA. VEINTINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS **AMÉRICA ESTADOS** UNIDOS DE (USD \$29.000,00).- DOS COPIAS.------

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, por una parte en calidad de Vendedor, OSWALDO MARTIN IZQUIERDO ESPINOZA, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponde en su calidad de Apoderado de la señora ZENEYDA CATALINA FERREIRA SALCEDO, casados entre sí, según copia certificada del Poder Especial que se adjunta a este instrumento como habilitante; y, por otra parte en calidad de Comprador, el señor XAVIER FERNANDO BRIONES MENDOZA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer personalmente previo a la presentación de sus cédula de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y

Ab Fetipe Martinez Vera

Ab Fetipe Martinez Vera

HOTARIO CUARTO

LOSE CANTOST MARTIN

lación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANT



5

3

4

7

8

9

10

11

12

13

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

agregará al presente contrato. Bien instruidos en la naturaleza y efectos de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta, que es del contenido siguiente: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar el siguiente contrato de COMPRAVENTA que se otorga al tenor de las cláusulas que constan a continuación: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la suscripción del contrato de compraventa las siguientes partes: Uno) El señor OSWALDO MARTIN IZQUIERDO ESPINOZA, portador de la cédula de ciudadanía número cero, tres, cero, uno, uno, ocho, seis, cuatro, nueve, cero (0301186490), por sus propios y personales derechos y por los que le corresponde en su calidad de Apoderado de la señora ZENEYDA CATALINA FERREIRA SALCEDO, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, cinco, cinco, cuatro, cinco, siete, dos, cuatro, siete (0955457247), casados entre sí, según copia certificada del Poder Especial que se adjunta a este instrumento como habilitante; parte contratante a la que en adelante podrá denominarse simplemente "EL VENDEDOR"; y, Dos) EL señor XAVIER FERNANDO BRIONES MENDOZA, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, siete, siete, nueve, ocho, cero, (1306779800), de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, que en lo posterior se llamara "EL COMPRADOR". Quienes convienen en suscribir este contrato de compraventa conforme con las siguientes clausulas. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES DE **DOMINIO.** - 2.1.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta el día cuatro

Ab. Felipa Martinez Vera
NOTARIO CUARTO

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

de agosto del año dos mil veintidós, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día diez de agosto del año dos mil cintidos, la Compañía Inmobiliaria TEAMCO S.A., dio en venta y perpetua enajenación en favor de la señora Ferreira Salcedo Zeneyda Catalina, de estado civil casada, el LOTE E-03 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la Parroquia y cantón Manta. Con una Superficie total de 200,00m2. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Frente: 10.00 metros y lindera con avenida 4; Atrás: 10.00 metros y lindera con lote D-11; Derecho: 20.00 metros y lindera con lote E-04; Izquierdo: 20.00 metros y lindera con lote E-02. CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, el señor OSWALDO MARTIN IZQUIERDO ESPINOZA, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponde en su calidad de Apoderado Especial de la señora ZENEYDA CATALINA FERREIRA SALCEDO, sin coacción o amenaza de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, da en venta real y enajenación perpetua, a favor del señor XAVIER FERNANDO BRIONES MENDOZA, quien adquiere y acepta para sí, el bien inmueble consistente en el lote de terreno signado con el Nro. 03 de la Manzana "E" ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta provincia de Manabí., compuesto de las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.00 metros y lindera con avenida 4; Atrás: 10.00 metros y lindera con lote D-11; Derecho: 20.00 metros y lindera con lote E-04; Izquierdo: 20.00 metros y lindera con lote E-02. Con un ÁREA TOTAL de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200.00M2). No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como CUERPO

b. Eelipe Martinez Vera NOTARIO CUARTO

TO onforme las estipulaciones anteriores, la parte vendedora

transfiere a la parte compradora el dominio y posesión del bien

inmueble que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna

clase, con toda sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos

que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA 3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. Felipe Ernest Martinez Vera gravamen como se desprende del certificado respectivo que se adjunta en calidad del documento habilitante. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e individualizado en ésta misma cláusula, además de las construcciones e instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo que por ley se reputa inmueble. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el certificado de gravamen conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta que se agrega como documento habilitante. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO. - Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el INMUEBLE que es objeto de esta compraventa, la suma de VEINTINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$29.000,00), mediante transferencia realizada a la suscripción del presente acto y que la parte vendedora declara recibir a satisfacción. CLÁUSULA QUINTA: La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y

que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento

por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. CLÁUSULA

SEXTA: GASTOS Y TRIBUTOS. - Todos los gastos, honorarios y

b. Felipe Martínez Vera

que ocasione la celebración y perfeccionamiento de la

REPÚBLICA DEL ECUADOR

tributos



A.B.I.A. presente compraventa serán de cuenta y cargo exclusivo de la parte COMPRADORA, a excepción de los valores de plusvalía que lo asume 3 la parte VENDEDORA. CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIÓN DE 4 LICITUD DE FONDOS.- El COMPRADOR declara bajo juramento que 5 6 los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del inmueble que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o 7 tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de 8 9 actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción 10 ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás 11 12 actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al VENDEDOR de toda responsabilidad al respecto, y 13 autorizándolo a realizar el análisis que considere pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades caso de investigación y/o determinación competentes en transacciones inusuales y sospechosas. CLÁUSULA OCTAVA: **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** En pleno ejercicio de sus facultades y con conocimiento de su obligación de declarar la verdad con 19 claridad y exactitud, bajo la prevención de las penas de perjurio, la 20 PARTE COMPRADORA declara bajo juramento que el inmueble 21 materia de esta compraventa se encuentra sometido a régimen de 22 propiedad horizontal y que no es posible entregar un nombramiento 23 de administrador y un certificado de expensas de condominio por 24 cuanto a la fecha no consta designado administrador alguno del 25 26 condominio, en tal razón, en caso de existir algún rubro por este

concepto, se responsabiliza de su pago y exime de cualquier

responsabilidad al señor Notario ante quien se realiza el presente

14

27

28

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

ntrato val señor Registrador de la Propiedad. CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN. - Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus mutuos intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Adicionalmente las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIO Y TRÁMITE. - Para todos los efectos legales que se deriven de éste contrato, las partes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se someten. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. (Firmado) Abogado Rodrigo Crespo Zambrano con Matrícula número: trece guión dos mil catorce guión ochenta y siete del FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de escritura pública, para que surtan los efectos legales las cláusulas en ella contenidas, PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos, según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaria, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de

Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y

del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables

4h Folling Martinez Vera

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Feline Ernesto

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

20

21

22

23

24

25

26

27

28

al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que derivarse la existencia de decisiones automatizadas, pueden autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta Notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de

Ab. Felips Martinez Vera

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección electrónica martinezverafelipe@yahoo.com. celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto Doy Fe.-.-.-.--------

10

8

9

11

13

12

zaisos Quins

- 14 SR. OSWALDO MARTIN IZQUIERDO ESPINOZA
- 15 C.C. 0301186490
- 16 APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA ZENEYDA CATALINA FERREIRA
- 17 SALCEDO
- 18 VENDEDOR .-

19

20

21

XAVIER FERNANDO BRIONES MENDOZA 22

23 C.C. 1306779800

24 COMPRADOR.-

25

26

27 28



Ab. Felipe Martinez Vera NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 072024-122163 Manta, miércoles 17 julio 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-19-44-17-000 perteneciente a FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA con C.C. 0955457247 Y IZQUIERDO ESPINOZA OSWALDO MARTIN con C.C. 0301186490 ubicada en BARRIO JESÚS DE NAZARETH - LOTE E-03 UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "CRISTAL AZUL 3" BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$25,000.00 VEINTICINCO MIL DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$29,000.00 VEINTINUEVE MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA QUARTA DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

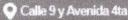


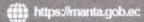
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR















Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas

CALLE 9 Av.4ta - Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/257925 A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 16/07/2024

Por: 1,211.03

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 16/07/2024

Contribuyente: FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 0955457247

Teléfono: S/N

Correo: mantage



Detalle:

Base Imponible: 18200.0

Tipo de Transacción:

Dirección: S/N y NULL

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA

Identificación: 0955457247

Correo: manta@manta.com

Adquiriente-Comprador: BRIONES MENDOZA XAVIER FERNANDO

Identificación: 1306779800

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 10/08/2022

Clave

Catastral Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

 $\frac{1-19-44-}{25,000.00} 25,000.00 \ \text{BARRIOJESUSDENAZARETHLOTEE03UBICADOENLAURBANIZACION"} CRISTALAZUL3" \ 29,000.00 \ \text{CRISTALAZUL3} \ \text{Constant of the property of the p$

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	1,211.03	0.00	0.00	1,211.03
	Total=>	1,211.03	0.00	0.00	1,211.03

Saldo a Pagar

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA **DEL CANTÓN MANTA**

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	29,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	10,800.00
DIFERENCIA BRUTA	18,200.00
MEJORAS	4.13
UTILIDAD BRUTA	18,195.87
AÑOS TRANSCURRIDOS	909.79
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	17,286.08
IMP. CAUSADO	1,210.03
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1,211.03

17/07/2024 11:54 Page: 1/1 portal_gadmanta





Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera - Area Rentas

CALLE 9 Av.4ta - Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/257924 **DE ALCABALAS**

Fecha: 16/07/2024

Por: 290.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 16/07/2024

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA

Identificación: 0955457247

Teléfono: S/N

Correo: manta@manta.com

Adquiriente-Comprador: BRIONES MENDOZA XAVIER FERNANDO

Identificación: 1306779800

Teléfono: NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 10/08/2022

Clave Catastral Avaluo

Área

Dirección

Precio de

Venta

1-19-44- 25,000.00 200.00 BARRIOJESUSDENAZARETHLOTEE03UBICADOENLAURBANIZACION"CRISTALAZUL3" 29,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	290.00	87.00	0.00	203.00
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	87.00	0.00	0.00	87.00
	Total=>	377.00	87.00	0.00	290.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			87.00
			Total=>	87.00

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN ELANCO



* BANCO PICHINCHA



¡Transferencia enviada!

Comproparte 20179326

Las transferencias a partir de las 16:00h con esta institución se realizarán el próximo dia laboral.

Monto		\$ 1.00
Costo de transacción		\$ 0.36
IVA		5005
	4.00	a management

Cuenta origen

Nombre Toala Feijoo Pedro J... Número de cuenta ******3159

Cuenta destino

Nombre Gobierno Provincial D...
Número de cuenta *****7674
Banco Banecuador B.p.
Correo electrónico ptoalafeljoo@gmal...



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para vali

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000202158

Contribuyente

- 10

Identificación

Control

Nro. Título

FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA

09xxxxxxx7

000003410

569904

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-07-17

Expiración

2024-08-17

Descripción

Detalles

Año/	Fed	:ha

Período Mensual Rubro

Deuda

Abono Ant. Total

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.0

07-2024/08-2024

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-19-44-17-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-07-17 09:42:52 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



Total a Pagar

Valor Pagado

\$3.0

\$3.0

Saldo

\$0.0





ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 062024-120709 Manta, jueves 27 junio 2024



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA con cédula de ciudadanía No. 0955457247.

Por lo consiguiente se establece que NO ES DEUDOR de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

> ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA **DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 27 julio 2024

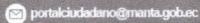
Código Seguro de Verificación (CSV)

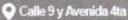


1121759ALP1KKH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR













GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032024-114607

N° ELECTRÓNICO : 233245

Fecha: 2024-03-31

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en

vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-44-17-000

BARRIO JESÚS DE NAZARETH - LOTE E-03 UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "CRIS] Ubicado en:

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0955457247	FERREIRA SALCEDO-ZENEYDA CATALINA
0301186490	IZQUIERDO ESPINOZA-OSWALDO MARTIN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

25,000.00

CONSTRUCCIÓN:

0.00

AVALÚO TOTAL:

25,000.00

SON:

VEINTICINCO MIL DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA **DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

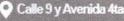


portalciudadano@manta.gob.ec

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-04-20 10:19:22













Ficha Registral-Bien Inmueble

80371

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023751 Certifico hasta el día 2024-07-16:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1194417000

Fecha de Apertura: jueves, 16 junio 2022

Información Municipal:

Dirección del Bien: Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA



LOTE E-03 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Con una Superficie total de 200,00m2

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas

Frente: 10.00 metros y lindera con avenida 4

Atrás: 10.00 metros y lindera con lote D-11

Derecho: 20.00 metros y lindera con lote E-04

Izquierdo: 20.00 metros y lindera con lote E-02

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

ESTIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1678 lunes, 02 agosto 2021	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2188 miércoles, 22 septiembre 2021	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	20 jueves, 12 mayo 2022	0	0
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 miércoles, 15 junio 2022	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE AREA VERDES Y GARANTIAS	33 miércoles, 29 junio 2022	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2677 miércoles, 10 agosto 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1/6] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 02 agosto 2021 Nombre del Cantón: MANTA

Official desidence accepted at a delicit

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Página 1/4 - Ficha nro: 80371

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 julio 2021

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Parte del lote 8, ubicado en la barrio Jesús de Nazareth, de la Parroquia y Cantón Manta, con un área de 10.000m2. Comparece

Número de Inscripción: 1678

Número de Repertorio: 3595



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

la Compañia Teamco S.A. representada por su Gerente General Darwin Byron Coox Pin.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad

COMPRADOR COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMICE S.A

VENDEDOR LOPEZ GAMBOA FREDDY OSWALDO DIVORCIADO(A) MANTA

Número de Inscripción: 2188

Número de Repertorio: 4662

Número de Inscripción: 20

Número de Repertorio: 3619

DEL

Registro de: COMPRA VENTA

[2 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 22 septiembre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 septiembre 2021

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: La VENDEDORA dan en venta real y perpetua enajenación una PARTE del bien inmueble ya descrito a favor del COMPRADOR, consistente en el Lote de terreno ubicado en la calle pública del Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán de la parroquia Manta, cantón Manta. Con un Área Total de 41.723,01 m2. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 71,46m – Sin especificación. ATRÁS: 69,04m – Partiendo del costado derecho hacia el izquierdo + 47,66 + 16,37 + 11,72 + 33,29 + 20,31 + 32,59 + 73,00 linderando con propiedad de Juan Carlos López Gamboa. COSTADO DERECHO: 100,00m – Partiendo del frente hacia atrás más giro de 90° con 109,89 linderando con propiedad de Freddy Oswaldo López Gamboa + 14,27 linderando con calle pública mas giro de 85° con 11,26 linderando con propiedad de María Rita Gamboa Reyes + 15,16 + 13,10 + 74,57 linderando con propiedad de Juan Carlos López Gamboa. COSTADO IZQUIERDO: 103,21m - Partiendo del frente hacia atrás con + 52,08 + 83,71 lindera con calle planificada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA
/ENDEDOR	GAMBOA REYES MARIA RITA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[3 / 6] RESOLUCION

Inscrito el: jueves, 12 mayo 2022 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 abril 2022

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. MTA-2022-ALC-081 RESUELVE Artículo 1.- APROBAR el proyecto definitivo de la Urbanización *CRISTAL AZUL 3, el cual se encuentra situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle de Gavilán, Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral en el Lote 1 No.1-19-08-96-000, y Lote 2 No. 1-19-38-01-000 que cumple con los requisitos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, según el informe técnico No. MTA-DDPT-INF-120420221206. Artículo 2.- El promotor/urbanizador procederá a la suscripción del Acta de entrega recepción de las áreas verdes, comunitarias y vías a favor del GADMC-Manta, de acuerdo al informe técnico que deberá emitir para el efecto la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, cuya acta conjuntamente con esta Resolución será protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado, debiendo el urbanizador obligatoriamese entregar cuatro copias certificadas de las escrituras inscritas. Artículo 3.- NOTIFICAR a través de la Secretaria Municipal al promotor de la Urbanización al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, asi como a las Direcciones Municipales de Avalúo. Catastros y Permisos Municipales: Procuraduría Sindica, Obras Públicas, Financiero y Planificación Estratégica, a fin que se de cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo Cúmplase y Notifíquese.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad

AUTORIDAD
COMPETENTE DEL CANTON MANTA
PROPIETARIO COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A

ESTADO CIVIL CIUDAD
MANTA
MANTA

CC ELEL CODIADEL ODICINALI

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN REGISTRO

Folio Inicial: 0

Folio Final 0

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Número de Inscripción: 14

Número de Repertorio: 4467

Número de Inscripción: 33

Número de Repertorio: 4780

Número de Inscripción: 2677

Número de Repertorio: 5987

Registro de : PLANOS

[4 / 6] PROTOCOLIZACION PLANOS Inscrito el: miércoles, 15 junio 2022 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 junio 2022

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS: Proyecto definitivo de la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", el cual se encuentra situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle de Gavilán, Parroquia y Cantón Manta, con claves catastrales en el LOTE 1 No.1190896000 (Ficha Registral No.76150 con un área de 10.000,00 m2) y LOTE 2 No.1193801000 (Ficha Registral No.77943 con un área de 41.723,01 m2), que cumple con los requisitos establecidos en el COOTAD y la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura. Uso y Ocupación del Suelo en el cantón Manta, según el Informe técnico No.MTA-DDPT-INF-120420221206. LOTES EN GARANTIA. LOTE F-09 DE 440,51M2. LOTE F-10 DE 229,54M2. LOTE F-12 DE 245,78M2. LOTE H DE 6679,73M2. LOTE J DE 1084,18M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA	100000000
URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN CRISTAL AZUL 3		MANTA	

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[5 / 6] ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE AREA VERDES Y GARANTIAS

Inscrito el: miércoles, 29 junio 2022 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 junio 2022

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AREAS VERDES Y GARANTIAS: de la Urbanización Cristal Azul 3, ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán, Cantón Manta. Oficio No. MTA-DSCC-OFI-060620221116 Manta, 6 de junio del 2022

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN CRISTAL AZUL 3		MANTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 10 agosto 2022 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Página 3/4 - Ficha nro: 80371

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 agosto 2022

Fecha Resolución:

Fecha Resolución:

iento/Providencia: jueves, 04 agosto 2022

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

COMPRAVENTA. LOTE E-01 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Área total de 200,07 m². LOTE E-02 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Área total de 200,00 m². LOTE E-03 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Área total de 200,00 m². LOTE E-04 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Área total de 200,00 m². LOTE E-05 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Área total de 200,00 m². LOTE E-06 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Área total de 200,00 m². LOTE E-06 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Área total de 200,00 m². LOTE E-06 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Área total de 200,00 m². LOTE E-06 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Área total de 200,00 m². LOTE E-06 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Área total de 200,00 m². LOTE E-06 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Área total de 200,00 m². LOTE E-06 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de N





Pin, comparece en calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA TEAMCO S.A. La parte compradora señora Zeneyda Catalina Ferreira Salcedo, indica que se encuentra casada con el señor Oswaldo Martín Izquierdo Espinoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA	CASADOTAL DEL CO	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A	(FE)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:			
COMPRA VENTA	3			
OFICIOS RECIBIDOS	2			
PLANOS	1			
Total Inscripciones >>	6			

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023751 certifico hasta el día 2024-07-16, la Ficha Registral Número: 80371.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 80371

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





NUI.0301186490

CÉDULA DE REPÚBLICA DEL ECUADOR IDENTIDAD DRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL. (DENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN CONDICIÓN CHIDADAMIA **APELLIDOS**

IZQUIERDO ESPINOZA NOMBRES OSWALDO MARTIN NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 18 DIC 1971 LUGAR DE NACIMIENTO CAÑAR BIBLIAN

FIRMA DEL TULLAR Santing

SEXO HOMBRE No. DOCUMENTO 027037212 FECHA DE VENCIMIENTO 01 JUN 2032

NAT/CAN 003671

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZQUIERDO OCHOA ANTONIO OSWIALDO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOZA RIVERA MARIAMA DE JESUS ESTADO CIVIL CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 01 JUN 2022

Z

MAMA

- ALVOUR DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR

TIPO SANGRE O+

V244314444

I<ECU0270372128<<<<0301186490 7112188M3206010ECU<\$I<<<<<<8 IZQUIERDO ESPINOZA < OSWALDO < MA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

IZQUIERDO ESPINOZA **OSWALDO MARTIN**

PROVINCIA: CAÑAR

CIRCUSSISSISSION

CANTON: BIBLIAN

PARROQUIA: BIBLIAN

ZONA

JUNTA No. 0008 MASCULINO

N 57635151

ARI



CC N 0301186490

casi

REFERÉNDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanaio que altare cualquier documento electural será sancionado de acuerdo a lo que establece el antiquo 275 y el artícuso 279 numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democratia

RESIDENTALE DE LA JAN

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA QUARTA **DEL CANTÓN MANTA**



0301186490



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301186490

Nombres del ciudadano: IZQUIERDO ESPINOZA OSWALDO MARTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE ABRIL DE 2021

Datos del Padre: IZQUIERDO OCHOA ANTONIO OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESPINOZA RIVERA MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA









Documento firmado electrónicamente



Factura: 003-004-000052834



20241308003P00502

NOTARÍO (A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA EXTRACTO

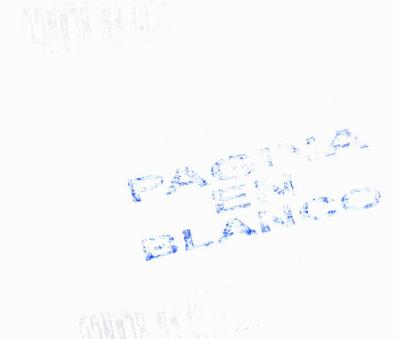
Escritura N°: 20241308003P00502							12	1/8/
Decree annue avec some sur la	espekingsberittschronille bevorkelige in der sower black at domination at die der Australia (der Section (der	antenini an						*
	to company or a series of the company of the compan	ACTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY.	1	ACTO O CONTRATO:	SE SOULAND ON THE CONTRACT OF	egenerale vehicus ad es anivadores en 15 das naciones Algundo Perculhibras		
		atti pirassi kan yesoo ka madaan ka saasa sa saasa	PODER ESP	PECIAL DE PERSONA NA	ATURAL	AND MODERN DAY A CHARLES INCOME THE STATE OF	NUMBER OF THE PROPERTY OF THE	AND THE PROPERTY OF THE PROPER
FECHA DI	E OTORGAMIENTO: 18 DE	MARZO DEL 20	024, (16:31)					
National Residence of the Property of the Prop						<i>A</i>		
OTORGA	NTES			unterstelle volken selventen und namel inn Maria tret uptakken volken ander aufbereit med	THE PROPERTY OF STREET, WITH THE PROPERTY OF STREET, S	CHILDREN CHECONEL CHE TOWNSH KINNES KONNINGS		
MANAGEM MANAGEMENT				OTORGADO POR			and comment of the contract of the contract of	**************************************
Persona	Nombres/Razón social	Tipo	interviniente	Documento de identidad	No. Identificaci	Nacionalida ón d	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERREIRA SALCEDO ZENEY CATALINA	YDA POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	0955457247	COLOMBIA NA	MANDAN TE	en automos puedes descupera en automos en
				A FAVOR DE				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo	interviniente	Documento de identidad	No. Identificaci	Macionalida ón d	Calidad	Persona que representa
ENGL PLANTED TO THE PARTY OF TH								
UBICACIÓ	N		TENNET TENNET TENNET OF THE SECOND SE	an de tombre d'ann ann air sail an comhain an Anaigh an Taobhan an Ann an Ann an An Ann an Ann an Ann an Ann a Taobh	METTERS OF SHARMAN WINDOWS PRINT	with a transfer of the second second below the second	INTERNATIONAL TOTAL PROPERTY OF THE	TO THE RESIDENCE OF SHARE STORES OF THE PROPERTY OF THE PROPER
	Provincia			Cantón			Parroquia	i garin artikular kelebat dalah dalam bermalakan George Artika dalam dalam dalam dalam dalam dalam dalam dalam
MANABI MANTA				MANTA				
\$(000 mesons a noncommission mesons and								
entermental mentermenter (fizzatione							Account to the professional state of the sta	
Commencembershown	CIÓN DOCUMENTO:	were a high the lateral control of the second			Zattika Switten kulturyki. Zahlana Webaum Kath		NAMES THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE PERS	
OBJETO/OBSERVACIONES:								
CUANTÍA DEL ACTO O INDETERMINADA								

	PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)
ESCRITURA N°:	20241308003P00502
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MARZO DEL 2024, (16:31)
OTORGA:	NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	/ v \

NOTARIO (A) ALEX ARTURO CEVALOS CHICA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA







NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANT ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2024 13 08 03 PO 02 D

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA LA SEÑORA

ZENEYDA CATALINA FERREIRA SALCEDO A FAVOR

DEL SEÑOR OSWALDO MARTIN IZQUIERDO ESPINOZA. -

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DÍ

2

COPIAS)

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), ante mí, ABOGADO ALEX CEVALLOS NOTARIO PÚBLICO ARTURO CHICA. DEL CANTÓN MANTA, comparece la señora TERCERO CATALINA SALCEDO. ZENEYDA FERREIRA colombiana, de estado civil casada, portadora de la cédula de identidad número cero, nueve, cinco, cinco, cuatro, cinco, siete, dos, cuatro guion siete (095545724-7), por sus propios y personales derechos, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, legalmente capaz, y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su

Ab. Alex Apturo Cevallos Chica NOTARIO PUBLICATERCERO COEL CANTÓN MANTA

sírvase insertar una de Poder Especial, contenido en las siguientes PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece la señora CATALINA **FERREIRA** SALCEDO, ciudadana colombiana, de estado civil casada, portadora de la cédula de identidad número cero, nueve, cinco, cinco, cuatro, cinco, siete, dos, cuatro guion (095545724-7), por sus propios y personales derechos, la compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, legalmente capaz, y hábil para contratar y obligarse, quien para efectos del presente documento podrá denominar LA MANDANTE.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- EL MANDANTE, en la calidad que comparece, otorga poder especial como en derecho se requiere en favor del señor OSWALDO MARTIN IZQUIERDO ESPINOZA, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía cero, tres, cero, uno, uno, ocho, seis, cuatro, nueve, cero (0301186490), a quien para presente instrumento podrá denominar EL efectos del se le MANDATARIO, para que a nombre y representación de LA MANDANTE proceda y pueda ejercer los siguientes actos: a) Pueda adquirir, vender y arrendar bienes inmuebles a favor de LA MANDANTE, en todo el territorio ecuatoriano; pagar los valores correspondientes, suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados en relación con dichas adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos; b) EL MANDATARIAO queda expresamente autorizado para suscribir ante Notario Público las escrituras de compraventa y/o instrumentos privados de los inmuebles que

todo el territorio ecuatoriano; c) Así mismo, EL MANDATARIO, queda autorizado para a nombre de LA MANDANTE suscribir promesas de compraventa a favor de LA MANDANTE respecto de los bienes inmuébles que desee adquirir ante Notario Público; en fin, realizar todos los tramites administrativos, judiciales y extrajudiciales, ante las autoridades locales. provinciales o nacionales en relación a las propiedades que desee adquirir el MANDANTE, d) De igual manera, EL MANDATARIO, queda autorizado para a nombre de LA MANDANTE pueda solicitar servicios básicos para su instalación y/o cambio de nombre ante cualquier institución pública dentro del Ecuador, sin que su ausencia constituya obstáculo alguno para que se dé fiel cumplimiento a este mandato. e) Así mismo firmar contratos civiles y mercantiles a favor de la mandate que permitan obligarse y comprometerse a dar y hacer, f) Pueda representarme ante las Notarías, Municipalidades, Registros de las Propiedades y Mercantiles, Servicio de Rentas Internas, superintendencia de compañías y/o cualquier Institución Pública o Privada, g) Para que abra, gire, deposite, retire, cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de inversión, y firme en Bancos o Instituciones de Crédito del país y Bancos Internacionales. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente poder Especial. - (HASTA AQUÍ EL PODER ESPECIAL), que queda elevado a escritura pública, con todo el valor legal, y que. La compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada María Gabriela Cando Ortega matricula número 17-2012-638 de foro de abogados. Para la celebración de la presente escritura se

observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

f.) Sra. Zeneyda Catalina Ferreira Salcedo



AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
TARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA



c.c. 0955457247

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIO PUBLICO TERCERO GANTON MANTA



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESSION

INCENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERREIRA CASTAÑEDA JOSE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MAURE
SALCEDO RANGEL ZENEYDA
LUGAR Y FEGIA DE EXPEDICION

GUAYAQUÍL
2022-04-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2032-04-01
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUÍL

THE DEL DIRECTOR

essman Established

EMA DEL GORIERNO

IDECU095545724<72<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<>8208307<3204016COL<<<<<<<<<<<<>ferreira<salcedo<</ri>



REPÚBLICA DEL ECUADOR DICUERRA PROBE LO REINAD LAR

IDENTIDAD*EXT

095545724-7



FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA OTO US MACINEONIO

COLOMBIA SUGA





VABI - ECUA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0955457247

Nombres del ciudadano: FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IZQUIERDO ESPINOZA OSWALDO MARTIN

Fecha de Matrimonio: 22 DE ABRIL DE 2021

Datos del Padre: FERREIRA CASTAÑEDA JOSE MIGUEL

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos de la Madre: SALCEDO RANGEL ZENEYDA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2024

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Nº de certificado: 246-998-05129

0955457247

246-998-05129

Thurling funda

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Desumente firmade electrónicamente





CÉDULA DE REPÚBLICA DEL ECUADOR IDENTIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN

AL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN CONDICIÓN CRUDADANIA

APELLIDOS XAVIER FERNANDO ECUATORIANA FECHA DE NACIMI 25 JUL 1975 LUGAR DE NACI MANABI CHONE CHONE

FIRMA DEL TITULAR NUI.1306779800

SEXO HOMBRE No. DOCUMENTO 069240198 FECHA DE VENCI 20 OCT 2033

NAT/CAN 143986

-0-

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BRIONIES MIERO ATRIJO SIGIFREDO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENDOZA ZAMBRANO ARIA MARGARITA ESTADO CIVIL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **MANTA 20 OCT 2023**



CÓDIGO DACTILAR E3343H222 TIPO SANGRE OF

DONANTE



I<ECU0692401985<<<<1306779800 7507254M3310207ECU<SI<<<<<<9 BRIONES<MENDOZA<<XAVIER<FERNAN





ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL NOTARIA OUARTA DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306779800

Nombres del ciudadano: BRIONES MENDOZA XAVIER FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: BRIONES MERO ATILIO SIGIFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA ZAMBRANO ARIA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2024

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



1305779800

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA,

que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martinez Vera NOTARIO CUARTO

DEL CANTON MANTA



